



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

**ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD
Y ORDENACION DEL TERRITORIO**
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN
ECONÓMICA

**CERTIFICADO DE LA MESA PERMANENTE
DE CONTRATACIÓN
30 DE AGOSTO DE 2024**

Datos de la actuación:

Expediente número: 2/EP/2024/2024/O/012	Plan: EP	N.º Proyecto de Gasto: 2/EP/2024 Expte. Firmadoc: 2024/10/CON-OB
Entidad: Diputación Provincial de Badajoz		
Denominación/objeto del contrato: REFORMAS EN PLANTA PRIMERA DEL ARCHIVO PROVINCIAL DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA LABORATORIO DE RESTAURACIÓN.		
Calificación y Tipo de contrato: Obra		CPV: 45213150-9
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado sin I.V.A.: 71.095,01 €		Impuesto: I.V.A.
Presupuesto base de licitación sin I.V.A. 71.095,01 €		Total impuestos: 14.929,95 €
Presupuesto total con I.V.A.: 86.024,96 €.		Tipo impositivo: 21 %
Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado		Criterios de adjudicación: varios criterios
Servicio Técnico: Mantenimiento y Talleres		Plazo de ejecución: 2 meses
División por Lotes: NO		
Responsable o Director del contrato: Eva M.ª Lebrijo Pérez		

ASISTENTES:

PRESIDENTA: Dª Yolanda Muñoz Gil, Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Económica del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, la sustituye Dª. Mar Tebar Jurado, Jefa de la Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Económica.

VOCALES:

- Sr. Secretario General: lo sustituye Dª. Fátima del Pozo Sánchez, Técnica de Gestión Administrativa de Secretaría General.
- Sr. Interventor: lo sustituye Dª. Eva Aguilar Cortés, Viceinterventora.
- Sra. Jefa del Servicio Mantenimiento y Talleres: Dª. Pilar Gallego Navarro.

SECRETARIA: Dª. Mar Tebar Jurado, Jefa de la Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Económica, la sustituye D. Rubén Sierra Moreno, Técnico de Gestión Administrativa del Servicio de Contratación y Gestión Económica.



**AGENDA
2030**

Firmado por: MARIA DEL MAR TEBAR JURADO

Cargo: Jefa de sección de Contratación

Fecha: 30-08-2024 15:09:03

Firmado por: RUBEN SIERRA MORENO

Cargo: Técnico de Gestión Administrativa

Fecha: 30-08-2024 15:11:56



Código de verificación : 8fb959168faf82a6



**ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD
Y ORDENACION DEL TERRITORIO**
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN
ECONÓMICA

**CERTIFICADO DE LA MESA PERMANENTE
DE CONTRATACIÓN
30 DE AGOSTO DE 2024**

D. Rubén Sierra Moreno, Técnico en Gestión Administrativa del Servicio de Contratación y Gestión Económica, que sustituye a la Secretaria Titular: D^a. Mar Tebar Jurado, Jefa de la Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Económica:

CERTIFICA:

Que la Mesa Permanente de Contratación del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, en su sesión celebrada con fecha 30 de agosto 2024, por unanimidad de los Miembros asistentes y haciendo la salvedad que el acta se encuentra pendiente de aprobación, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

En relación con el expediente de contratación referenciado, una vez examinada la documentación administrativa de la empresa seleccionada como adjudicataria, de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la Mesa Permanente de Contratación:

ACUERDA

Admitir la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en la presente licitación, presentada por la empresa seleccionada **FONTELEX, S.L.** con NIF: **B06107528**, de forma que se proceda a efectuar la correspondiente adjudicación, previo informe favorable de la Intervención Provincial.

Adjudicatario propuesto: **FONTELEX, S.L.** con NIF: **B06107528** por el siguiente importe:

Importe (IVA excluido)	63.800,00 €
IVA	13.398,00 €
Precio (IVA incluido)	77.198,00 €

Declaración de ausencia de conflicto de intereses por parte de los miembros de la Mesa en los siguientes términos:

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero. *Estar informado/s de lo siguiente:*

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»



Código de verificación : 8fb959168faf82a6



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

**ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD
Y ORDENACION DEL TERRITORIO**
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN
ECONÓMICA

**CERTIFICADO DE LA MESA PERMANENTE
DE CONTRATACIÓN
30 DE AGOSTO DE 2024**

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y para que conste a los efectos procedentes se expide el presente certificado en Badajoz, en la fecha reflejada en la firma electrónica de este documento.

EL SECRETARIO DE LA MESA, POR SUPLENCIA

VºBº LA PRESIDENTA DE LA MESA, POR SUPLENCIA

Fdo.: Rubén Sierra Moreno

Fdo.: Mar Tebar Jurado



Código de verificación : 8fb959168faf82a6